


VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

**DATOS GENERALES DE LA AUDITORIA**

LUGAR DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:		<b>Sede Administrativa</b>	
AUDITORIA No.	09 de 2023	FECHA DEL INFORME	6 DE DICIEMBRE DE 2023
PROCESO/DEPENDENCIA AUDITADO	GESTION DEL TALENTO HUMANO		
LIDER DEL PROCESO/ RESPONSABLE	ASESORA TALENTO HUMANO		
PERIODO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA	VIGENCIA 2023		
<b>OBJETIVO</b>			
Realizar auditoría interna a la gestión administrativa y contractual adelantada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano			
<b>JUSTIFICACION</b>			
La oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones de seguimiento, control y de acuerdo a las Auditorias programadas para la vigencia 2023, requiere efectuar una auditoría interna a la gestión administrativa, a las actuaciones administrativas y de gestión del Proceso de Gestión del Talento Humano, durante lo corrido de la vigencia 2023, bajo los principios de eficacia, eficiencia, atención optima y mejoramiento continuo con el objeto de verificar su correcto acatamiento al ordenamiento jurídico.			
<b>PRODUCTO</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Institucional de Capacitación (formulación y ejecución)</li> <li>• Plan de incentivos (formulación y ejecución) incluye también equipos de trabajo</li> <li>• Plan de bienestar social (formulación y ejecución)</li> <li>• Programas de inducción y reinducción (formulación, ejecución y cobertura)</li> <li>• Requisitos legales de ingreso (verificación de cumplimiento del análisis y declaración de conflicto de interés)</li> <li>• Novedades de personal o situaciones administrativas</li> <li>• Cumplimiento de la normatividad de evaluación del desempeño laboral vigencia primer semestre 2023. (con formulación planes de mejora)</li> <li>• Cumplimiento de la normatividad de acuerdos de gestión vigencia 2022 (evaluación) y 2023 (formulación y primera evaluación semestral)</li> <li>• Procedimiento retiro del personal (aplicación del procedimiento en los retiros presentados en los primeros 9 meses de la vigencia)</li> <li>• Efectividad del Plan de Mejoramiento producto de la auditoria anterior (verificar si el plan de mejora ejecutado subsano los hallazgos y su causa raíz).</li> <li>• Actualización de los registros públicos de carrera administrativa</li> <li>• Reporte de vacantes definitivas (OPEC) a la CNSC</li> <li>• Reporte Ley de Cuotas.</li> <li>• Dotación (entrega y uso de la misma por parte de los funcionarios)</li> <li>• Presentación de los funcionarios del formato de declaración de bienes y rentas</li> <li>• Avance Plan de Mejoramiento producto de la Autoevaluación MIPG.</li> <li>• Materialización de riesgos y ejecución de controles y acciones preventivas.</li> <li>• Revisión liquidaciones Nomina de personal</li> </ul>			

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / SERVICIO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

#### ALCANCE

La presente auditoria se llevó a cabo en las instalaciones de la Oficina de Talento Humano y en la Oficina de Control Interno de la Sede Administrativa, revisando la información relacionada con los productos a auditar y que son correspondientes a la vigencia 2023.

#### HECHOS

Mediante comunicación Oficial 202305200060843 del 21 de septiembre de 2023 la Oficina de Control Interno informo a la Asesora de Talento Humano sobre la apertura de la Auditoria de Gestión No. 09 de 2023, la cual se llevó a cabo en la Oficina de Talento Humano el día 25 de septiembre de 2023.

El alcance de esta auditoria fue hasta el mes de octubre de 2023.

En reunión efectuada con la Asesora de Talento Humano, se estableció que profesional o funcionario del área podría suministrar la información y con esta información se procedió a verificar cada uno de los productos:

### **PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN)**

Se evidencia que mediante la Resolución No. 042 del 26 de enero de 2023 se adopta el Plan Institucional de Capacitación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2023.

El mencionado documento también se encuentra estandarizado dentro del Sistema de Gestión de Calidad bajo el Código PL-PIC en versión 9.0.


Revisado el Plan Institucional de Capacitaciones, encontramos que se han programado 119 temas de capacitación a ejecutarse en la vigencia 2023.

Se observa que en las primeras 8 jornadas PIC (virtuales) se han desplegado 78 temáticas de capacitación, en la 9 jornada PIC que está en ejecución se despliegan 8 temáticas adicionales, y 9 temáticas de capacitación se han realizado.

Según lo anterior tenemos que se han ejecutado un total de 95 temáticas de capacitación, equivalente al 80% de las programadas para la vigencia 2023.

Se evidencia según cuadros de consolidación de resultados de las capacitaciones, que la cobertura de las 78 temáticas de capacitación es del 74.5%, y de este porcentaje, el 94% aprobaron satisfactoriamente la evaluación. Revisados los datos de cobertura de las 8 capacitaciones presenciales, encontramos que tuvo un 75% de cobertura.

El porcentaje de cobertura esta por debajo de la meta esperada, la cual se establece en 80%. Encontrando que el proceso de Gestión del Talento Humano llevo al Comité de Gestión y Desempeño el día 24 de julio de 2023 (acta 004 de 2023) una estrategia denominada "Arquitectura del Cambio" para capacitaciones virtuales, en espera de poder mejorar las coberturas de las capacitaciones.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / SERVICIO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Dentro de la revisión de los cuadros de consolidación, se observa con preocupación el resultado de una capacitación en particular, la cual se llama “PROTOCOLO DE AISLAMIENTO”, efectuada el 10 de mayo de 2023, lo anterior por los siguientes resultados:

Personas convocadas: 253  
 Personas que asistieron: 203  
 Cobertura: 80%

Personas que presentaron el examen de apropiación: 112  
 Personas que aprobaron el examen de apropiación: 43  
 Porcentaje de personas que aprobaron el examen: 38%

Resultado que esta muy por debajo de la meta esperada, además, esa cifra contrastándola con las personas convocadas da un resultado aun mas bajo, por cuanto una vez culminada la capacitación, la empresa tiene certeza que la apropiación quedo en 43 funcionarios de 253 convocados, lo cual daría un porcentaje del 17%. Para lo cual se asume que esta temática de capacitación debería replantearse a la totalidad de personas inicialmente convocadas, o al menos a los 210 que la empresa tiene certeza que no tiene la apropiación correcta del tema.

### **PLAN DE INCENTIVOS (FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN) INCLUYE TAMBIÉN EQUIPOS DE TRABAJO**

Se evidencia que mediante la Resolución No. 039 del 26 de enero de 2023 se adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos para la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2023.

El mencionado documento también se encuentra estandarizado dentro del Sistema de Gestión de Calidad bajo el Código PL-PIC en versión 9.0.

En el numeral 13 del documento en mención hace referencia a los incentivos que se otorgan de manera individual y los que se otorgan de manera grupal (equipos de trabajo).


Se evidencia que mediante Resolución 811 del 27 de octubre de 2023 se hace reconocimiento a los mejores empleados de la empresa para el periodo calificable 2022-2023, incluyendo 4 funcionarios de carrera administrativa y 1 de libre nombramiento y remoción.

Se evidencia la convocatoria para acceder a los incentivos grupales (equipos de trabajo), realizado en 2 ocasiones sin que hubiera participación suficiente para llevarla a cabo, sin embargo, en Comité de Bienestar Social se modifico el concurso titulado “Miss / Míster Calidad Pasto Salud E.S.E” en el marco de la celebración de la Semana de la Calidad y la Jornada de Transformación Cultural y Prevención de Riesgo Psicosocial vigencia 2023.

### **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL (FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN)**

Se evidencia que mediante la Resolución No. 039 del 26 de enero de 2023 se adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos para la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2023.

El mencionado documento también se encuentra estandarizado dentro del Sistema de Gestión de Calidad bajo el Código PL-PIC en versión 9.0.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / SERVICIO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

La matriz del Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2023 contempla la realización de 28 actividades distribuidas en diferentes áreas de intervención.

Una vez revisadas las actividades plasmadas se estima un nivel de cumplimiento del 89% (25 de 28 actividades ya se han realizado), siendo las siguientes 3 actividades las que aun están pendientes de ejecución:

- Concurso “Pasto Salud tiene talento”, programada a realizarse en mayo de 2023.
- Actividad de cierre de fin de año, programada a realizarse en diciembre de 2023.
- Feria del vehículo, programada a realizarse entre febrero a diciembre de 2023.

### **PROGRAMAS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN (FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y COBERTURA)**

Se procedió a revisar de manera aleatoria 5 carpetas laborales de funcionarios que ingresaron a la empresa, encontrando los siguientes soportes respecto a la inducción:


- Eliana Isabel Flores Guerrero, acta de posesión No. 033 del 28 de junio de 2023, se evidencia soporte de inducción específica realizada entre el 28 de junio al 17 de julio de 2023 y se evidencia realización de inducción general el día 28 de junio de 2023.
- Jully Liliana Villota Criollo, acta de posesión No. 016 del 3 de marzo de 2023, se evidencia soporte de inducción específica realizada entre el 3 al 16 de marzo de 2023, se evidencia soporte de realización de inducción general del día 3 de marzo de 2023.
- Leydy Marison Criollo Criollo, Acta de posesión No. 018 del 1 de abril de 2023, no se evidencia soporte de inducción específica, se evidencia realización de inducción general del día 29 de marzo de 2023.
- Elizabeth Andrea Suarez Rosero, Acta de posesión No. 045 del 28 de julio de 2023, se evidencia soporte de inducción específica realizada entre el 28 de junio al 3 de julio de 2023, se evidencia soporte de inducción general del día 28 de julio de 2023.
- Carlos Julio Arellano Ruiz, Acta de posesión 01 del 1 de enero de 2023, no se evidencia soporte de inducción específica, se evidencia soporte de realización de inducción general del día 1 de enero de 2023.

Respecto a las inducciones generales se ve hay cumplimiento oportuno en la muestra auditada, sin embargo, en 2 de ellos no se observó la realización de inducción específica, sería importante establecer quien o como se debe hacer la inducción en los cargos del nivel Directivo y Asesor.

### **REQUISITOS LEGALES DE INGRESO (VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ANÁLISIS Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS)**

Para el desarrollo de esta verificación, se utilizaron la misma muestra utilizada en el ítem anterior, encontrando que todas tienen el formato diligenciado de conflicto de interés, también se observa el diligenciamiento de la lista de documentos para vinculación de personal y la lista de verificación de documentos anexos a la hoja de vida.

Se observa que los certificados medico ocupacionales se realizaron de manera previa a la posesión lo cual cumple con la normatividad aplicable al SG-SST.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / SERVICIO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

## **CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL VIGENCIA PRIMER SEMESTRE 2023. (CON FORMULACIÓN PLANES DE MEJORA)**

Se evidencia que la empresa tiene 36 funcionarios de carrera administrativa distribuidos así:

- Nivel asistencial: 16
- Nivel técnico: 5
- Nivel profesional: 15

De los cuales un total de 34 presentaron evaluación del desempeño, se evidencia que 1 funcionario no presento evaluación del desempeño por estar en incapacidad y otro funcionario no presento por estar en comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción.

## **CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE ACUERDOS DE GESTIÓN VIGENCIA 2022 (EVALUACIÓN) Y 2023 (FORMULACIÓN Y PRIMERA EVALUACIÓN SEMESTRAL)**

Se evidencia que Pasto Salud ESE mediante Resolución 073 del 29 de enero de 2021 adoptan la Guía Metodológica para la formulación y evaluación de los Acuerdos de Gestión.

Se evidencia que mediante Oficio 202305620056203 del 8 de noviembre de 2023 se emite la certificación de los resultados obtenidos por los Gerentes Públicos correspondientes a la vigencia 2022.

No se evidencia la suscripción de acuerdos laborales para los Gerentes Públicos correspondientes a la vigencia 2023.


Se resalta la importancia de mejorar la oportunidad en la suscripción y evaluación de los acuerdos de gestión (o compromisos) que adquieren los funcionarios del Nivel Directivo y Asesor frente a la Gerencia. Incluso para efectos de la transición de gobiernos territoriales, a fecha 31 de marzo de 2024 ya deberían estar suscritos los Acuerdos de Gestión vigencia 2024 y Evaluados ese primer trimestre, y por ende, con mucha mayor brevedad debería salir los resultados correspondientes a la vigencia 2023.

## **EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PRODUCTO DE LA AUDITORIA ANTERIOR (VERIFICAR SI EL PLAN DE MEJORA EJECUTADO SUBSANO LOS HALLAZGOS Y SU CAUSA RAÍZ).**

Según los 3 seguimientos efectuados al Plan de Mejora de la auditoria efectuada en la vigencia 2022, tenemos que se ha venido cumplimiento de manera satisfactoria.

Los hallazgos relacionados con dotación, evaluación del desempeño, conformación de la comisión de personal y corrección de un cargo en el manual de funciones ya esta concluido en su totalidad.

Respecto a la actualización de los Registros Públicos de Carrera Administrativa se vienen adelantando de manera individual, sin embargo, se recomienda que el volumen mensual sea incrementado.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / SERVICIO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

## ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Se evidencia que los funcionarios de carrera administrativa vinculados a Pasto Salud ESE tienen grados diferentes a los reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo anterior corresponde a la modificación de grados que se realizó para la creación de la Planta Temporal.

Situación que ya había sido mencionada en la auditoria pasada y estaba en proceso de actualización por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

De acuerdo a comunicaciones oficiales que se realizó entre la Oficina de Talento Humano y la Comisión Nacional del Servicio Civil se concluyó que no es posible el cargue en bloque de las actualizaciones, sino que debe realizarse de manera individual para cada funcionario de carrera, y que, por razones de consolidar la información documental requerida, se hará 2 actualizaciones por mes a partir del mes de noviembre de 2023

## REPORTE DE VACANTES DEFINITIVAS (OPEC) A LA CNSC

En el desarrollo de la presente auditoria no fue posible verificar la información cargada en la plataforma SIMO 4.0 relacionada con las OPEC, por cuanto se manifiesta que se esta haciendo un proceso de migración en la plataforma, correspondiente al proceso de planeación de concurso de las Empresas Sociales del Estado, lo anterior corresponde al oficio 202305620068553.

Posteriormente, en dialogo con la Asesora del Grupo de Talento Humano se entrega la misma información, informando que en la vigencia anterior se hicieron un cargue de 59 OPEC y que en esta vigencia se han cargado 7 nuevas OPEC, para un total de 66.

Según información suministrada por la Profesional Universitaria – Abogada de Talento Humano, en la empresa hay un total de 103 cargos, existen 36 funcionarios titulares de carrera administrativa, por lo tanto, deberían existir un total de 67 OPEC ofertadas en la Comisión Nacional del Servicio Civil.


Al no poder corroborar cuales OPEC son las cargadas respecto del manual de funciones, y dado que este es uno de los documentos entregables en la transición de gobiernos territoriales, se cataloga como hallazgo para mantener un seguimiento permanente a esta actividad.

## REPORTE LEY DE CUOTAS.

Según correo electrónico de [formulariosfp@funcionpublica.gov.co](mailto:formulariosfp@funcionpublica.gov.co) se evidencia que EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ha registrado satisfactoriamente la información correspondiente a FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2023.

## DOTACIÓN (ENTREGA Y USO DE LA MISMA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS)

Se evidencia que, a la fecha de realización de la auditoria, los funcionarios de planta fija y temporal ya han recibido las 3 dotaciones correspondientes al año 2023 (se evidencia que las entregas se hicieron en diferentes fechas de acuerdo al contratista correspondiente, por cuanto uno entregaba chaquetas y calzado, otra empresa las camisas y otro los pantalones), sin embargo, la intencionalidad es la entrega de la dotación completa en las fechas establecidas en la normatividad vigente.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / SERVICIO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

## PRESENTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

Se procedió a revisar en la Plataforma SIGEP II la cantidad de funcionarios que han la Declaración de Bienes y Rentas correspondiente a la vigencia 2022.


Tomando como datos las declaraciones de ingreso y periódicas tenemos un total de 274 funcionarios que han reportado ese documento (37 de ingreso y 237 periódicas), sin embargo, Pasto Salud ESE tiene un total de 509 funcionarios entre Planta Fija y Temporal, por lo tanto se estima que el porcentaje de cumplimiento de este requisito legal es del 53.8%, por lo tanto se deberán adelantar las acciones pertinentes para lograr cumplir con la totalidad de reportes.

### NOMINA Y SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

En el desarrollo de la auditoria, se tuvo la colaboración de un experto técnico que apoyara la revisión de nomina y otras situaciones administrativas, las cuales se presentan a continuación mes por mes, desde julio hasta octubre de 2023.

#### JULIO DE 2023

- Se debe anexar el Documento de certificación original de cuenta bancaria en historia laboral del funcionario CESAR GUILLERMO SALAZAR DELGADO.
- Liquidación sr JHON JAIRO MUÑOZ RUALES prima de vacaciones, compensación de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, cesantías, no debe incluir doceava de bonificación de servicios. valor pagado 4.000.967 valor sin doceava de bonificación de servicios \$3.934.407 diferencia pagada en exceso 66.560
- Se debe anexar el Documento de certificación original de cuenta bancaria en historia laboral del funcionario GIOVANY FREIRE.
- Liquidación de incapacidad de Olivia Jimena Mora presenta inconsistencia en los descuentos de días los cuales se debían liquidar sobre el 66.66% del sueldo básico y fueron pagados al 100%, esto considerando que viene de una incapacidad desde periodos anteriores de manera ininterrumpida y derivados del mismo diagnóstico. valor pagado \$ 326.439 valor al 66.66% 217.604 diferencia pagada en exceso \$ 108.834 la misma inconsistencia se presenta en la liquidación del mes de agosto donde se liquidan dos días al 100% por tanto existe pago en exceso por \$108.834.
- Se evidencia novedad en el pago de la Incapacidad de la funcionaria Omaira Yela, por cuanto supera los 180 días debe pagarse al 50% en el mes de junio se pagó al 66.66% pago en exceso \$688.809
- El Pago de prima de servicios Omaira Yela no se debió causar o pagar por incapacidad superior a 180 días, a partir del día 181 se interrumpe el servicio para pago de prima de servicios y pago de prima de vacaciones Concepto 069751 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública donde se enmarca la normatividad aplicable, valor pagado \$ 909.754 más el ajuste de prima de servicio en nómina de septiembre \$ 129.237.
- Los documentos soportes de la Prima de servicios no está archivada en la carpeta del mes de julio 2023

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220


## AGOSTO DE 2023

- La Liquidación de incapacidad de Olivia Jimena mora presenta inconsistencia en los descuentos de días los cuales se debían liquidar sobre el 66.66% del sueldo básico y fueron pagados al 100%, esto considerando que viene de una incapacidad desde periodos anteriores de manera ininterrumpida y derivados del mismo diagnóstico. valor pagado \$ 326.439 valor al 66.66% \$217.604 diferencia pagada en exceso \$ 108.834 la misma inconsistencia se presenta en la liquidación del mes de agosto donde se liquidan dos días al 100% por tanto existe pago en exceso por \$108.834, total julio y agosto \$ 217.668
- La Liquidación de incapacidad de Claudia lucero mayor a 90 días en agosto se debía pagar al 50% del sueldo, pero el valor se pagó al 66% del sueldo por 22 días
- Se evidencia Inconsistencia en resolución 721 del 25 de agosto del 2023, Portilla Romero Isabel Andrea, no concuerda la información de programación de vacaciones con la fecha de suspensión, generando dificultad para el control de los periodos disfrutados y por disfrutar del trabajador. la suspensión de vacaciones debe mencionar la resolución 706 del 15 de agosto del 2023.
- Se evidencia que la Resolución 639 del 27 de julio del 2023, disfrute de vacaciones Andrade Vivas Zoila Isabel, se conceden 11 días hábiles de vacaciones lo que equivalen a 16 días calendario, para liquidar el valor de los 16 días se toma como base la prima de vacaciones pagada, se divide por 15 y se multiplica por 16 lo que equivale a \$2.694.648, valor pagado en nómina \$2.362.997 diferencia por pagar, \$331.651.
- Resolución 645 del 31 de julio del 2023, Guerrero Salazar Martha Yanneth, se conceden 11 días hábiles de vacaciones equivalentes a 14 días calendario, para liquidar el valor de los 16 días se toma como base la prima de vacaciones pagada, se divide por 15 y se multiplica por 14 lo que equivale a \$607.560, valor pagado en nómina \$695.247 diferencia pagada en exceso \$87.286, se presenta inconsistencia en la parte motiva de la misma resolución donde el año de la resolución no corresponde al 2023 sino al 2022.
- Se sugiere que los documentos originales que hacen relación a una petición o autorización directa de un trabajador deben archivar en la historia laboral de cada uno, esto con el fin de realizar cualquier verificación. Como ejemplo se encuentra autorizaciones de descuentos de nómina de Presta Rápido, monte de los olivos, certificados de cuentas bancarias que son personales entre otros.
- Se observan Incapacidades del Sr Oscar Miguel Goyes Cabrera, presenta incapacidad del 21 al 22 de agosto y posteriormente del 27 al 29 de agosto para un total de 5 días de incapacidad en el mismo mes y derivadas del mismo diagnóstico o enfermedad, para lo cual de acuerdo a la normatividad los dos días corresponden al empleador y los tres días corresponden a la empresa al 66.66% sin embargo se liquida solo un día al 66.66% y cuatro al 100% por tanto se pagó en exceso (108.802) a razón de dos días al 66.66% o descuento del 33.34%.

## SEPTIEMBRE DE 2023

- Se evidencia que en la Resolución 727 del 28 de agosto del 2023, se concede licencia No Remunerada por 90 días, de acuerdo a la normatividad vigente la licencia no remunerada es una situación administrativa en la que se puede encontrar un servidor público durante su relación laboral,



	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / SERVICIO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220


y se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más. Por lo anterior se debe otorgar únicamente por 60 días y posteriormente el nominador debe evaluar si concede o no los 30 días adicionales a través de resolución motivada.

- Existen 13 funcionario a los cuales no se les pago el subsidio de alimentación los cuales devengan menos de 2.338.198, LEIDY MARITZA PATIÑO CORAL CLAUDIA LILIANA DAVID GUZMANANA CRISTINA VELASQUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER UNIGARRO CAMUES PATRICIA MARIA DEL CARMEN TOBAR ROSERO DORIS POLICARPA MONCAYO ENRIQUEZ NANCY EUDOCIA FERNANDEZ RIVAS ANA VELA CRISTINA BUESAQUILLO HIDALGO ANDREA ELISABETH MAYA MEZA GLORIA CARMENZA MENA Y ASCUARAN PAULA ANDREA PIANDA MATABANCHO YEMILCE SOLARTE ORTEGA JOHANNA CAROLINA RIOBAMBA JIMENEZ

#### OCTUBRE DE 2023

- Resoluciones 778, 785, 790, 791 por luto del mes se generan con una fecha posterior al hecho generador de la licencia. Una vez ocurrido el hecho que genere la licencia por luto el empleado deberá informarlo a la jefatura de personal o a la que haga sus veces, la cual deberá conferir la licencia mediante acto administrativo motivado. El servidor deberá presentar ante la jefatura de personal o ante la instancia que haga sus veces, dentro de los 30 días siguientes, la documentación que la soporta en los términos del artículo 1 de la Ley 1635 de 2013.
- Resolución 797 del 12 de octubre, suspende vacaciones a ESPAÑA OJEDA GLORIA SIRLEY a partir del 9 de octubre del 2023, no es concordante la fecha de la resolución con la fecha de suspensión, la cual debe ser del mismo día o días posteriores.
- Se evidencia que la Resolución 795 del 11 de octubre del 2023, concede vacaciones y paga prima de vacaciones a ANDRADE VIVAS ZOILA ISABEL a partir del 9 de octubre del 2023, lo cual es improcedente puesto que no es concordante la fecha de la resolución con la fecha de suspensión, la cual debe ser del mismo día o días posteriores.
- Existen 14 funcionario a los cuales no se les pago el subsidio de alimentación los cuales devengan menos de 2.338.198 LEIDY MARITZA PATIÑO CORAL -CLAUDIA LILIANA DAVID GUZMAN-ANA CRISTINA VELASQUEZ RODRIGUEZ-FRANCISCO JAVIER UNIGARRO CAMUES-PATRICIA MARIA DEL CARME TOBAR ROSERO-DORIS POLICARPA MONCAYO ENRIQUEZ-NANCY EUDOCIA FERNANDEZ RIVAS-ANAVELA CRISTINA BUESAQUILLO HIDALGO-ANDREA ELISABETH MAYA MEZA-GLORIA CARMENZA MENA YASCUARAN-PAULA ANDREA PIANDA MATABANCHOY-EMILCE SOLARTE ORTEGA-LILIANA ISABEL ACOSTA POLO-MONICA YULIANA TIMARAN LOPEZ-

En las novedades establecidas, se encuentran pagos en liquidación de nomina por encima del valor que se debía realizar, pagos en liquidación de nomina por debajo de lo que se debía liquidar, autorizaciones de licencias no remuneradas por encima del plazo establecido normativamente, inconsistencia en la suscripción de actos administrativos (resoluciones) de algunas vacaciones por cuanto son emitidas después del disfrute o suspensión, se evidencia falta de pago de subsidio de alimentación en algunos funcionarios, entre otros.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / SERVICIO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Situaciones y novedades que deberá ser de conocimiento de la gerencia para toma de decisiones de las novedades encontradas y establecimiento de controles a futuro.

Es importante analizar si todas las situaciones encontradas tienen riesgos asociados, o de ser necesario establecerlos en el mapa de riesgos del proceso.

## LIQUIDACIONES

Esta auditoria procedió a verificar la oportunidad en la generación de liquidación de prestaciones sociales a los funcionarios que han salido de la empresa (por muestra), teniendo los siguientes resultados.


<b>FUNCIONARIO</b>	<b>FECHA DE RETIRO DE LA INSTITUCION</b>	<b>FECHA DE EMISION DE LA RESOLUCION</b>
LISNEY SILVANA ERAZO ORDOÑEZ	8 de junio de 2023	15 de noviembre de 2023
CLAUDIA ADRIANA AYALA GARCIA	9 de junio de 2023	15 de noviembre de 2023
MAYRA CRISTINA VERDUGO LUNO	30 de julio de 2023	15 de noviembre de 2023
FABIOLA MAGALY ROSERO	31 de agosto de 2023	Aun sin reconocer
MARIA DORIS MONCAYO	30 de junio de 2023	Aun sin reconocer
YOLY DEL ROSARIO TORO	15 de mayo de 2023	Aun sin reconocer
PEDRO NEL SALAS	30 de julio de 2023	Aun sin reconocer
MARIA ALEJANDRA ROSAS	3 de agosto de 2023	Aun sin reconocer
JOHANA CAROLINA RIOBAMBA	31 de agosto de 2023	Aun sin reconocer
DIANA GISSELLA SOLARTE	31 de enero de 2023	8 de mayo de 2023
JUAN DIEGO PORTILLA	31 de enero de 2023	9 de mayo de 2023

Se resalta que la fecha del acto administrativo no es la misma fecha en que se hace efectivo el pago, que es la fecha que se debe tener en cuenta en estas situaciones.

Dentro de la liquidación de las prestaciones sociales se incluye el concepto de CESANTIAS, cabe recordar que para el pago de este concepto la entidad cuenta con 45 días para hacerlo efectivo, so pena de caer en mora que trae consigo una multa de un día de salario por cada día de demora. Y por lo tanto la empresa se ve en altísimo riesgo de tener que pagar ese tipo de multas por el incumplimiento de la oportunidad en el pago, más aun, cuando se ven casos de funcionarios que salieron desde el 15 de mayo de 2023 y a la fecha no se ha emitido la respectiva resolución.

## MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS Y EJECUCIÓN DE CONTROLES Y ACCIONES PREVENTIVAS.

El proceso de Talento Humano tiene identificado un total de 11 riesgos para la vigencia 2022, de los cuales no se observa en la auditoria semestral la materialización de ninguno.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / SERVICIO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

Pero se pudo verificar en la auditoría de esta vigencia, que se están materializando los riesgos de: " Pago de sanciones a Entidades de vigilancia y control e indemnizaciones al personal afectado", el otro riesgo "Error en liquidación y pago extemporáneo de las obligaciones de nómina", por los hechos anteriormente mencionados.

Se recomienda al líder del proceso realizar periódicamente los controles establecidos para seguir evitando la materialización de los mismos en adelante.

**De acuerdo a lo anterior, se concluye lo siguiente:**

En general se observa que en el PIC, el porcentaje de cobertura está por debajo de la meta esperada, la cual se establece en 80%.

Bajo nivel de cobertura en el PIC en la capacitación "Protocolo de Aislamiento"

El plan de incentivos, se viene cumpliendo a cabalidad de acuerdo al cronograma establecido.

En el plan de bienestar social, de acuerdo al cronograma, existe una actividad "Concurso Pasto Salud tiene talento", programada a realizarse en mayo de 2023, es decir esta incumplida.

En el programa de inducción y reinducción, se observa que con respecto a las inducciones generales se ve hay cumplimiento oportuno en la muestra auditada, sin embargo, en 2 de ellos no se observó la realización de inducción específica, sería importante establecer quién o como se debe hacer la inducción en los cargos del nivel Directivo y Asesor.


Requisitos legales de ingreso se observa que los certificados medico ocupacionales se realizaron de manera previa a la posesión lo cual cumple con la normatividad aplicable al SG-SST, así como el cumplimiento en la evaluación de desempeño de los funcionarios de carrera y efectividad en el plan de mejoramiento de la auditoria de la vigencia 2022.

En el reporte de vacantes definitivas OPEC, no se pudo corroborar cuales OPEC son las cargadas respecto del manual de funciones, y dado que este es uno de los documentos entregables en la transición de gobiernos territoriales, así como en el reporte de ley de cuotas se ha registrado satisfactoriamente la información correspondiente

Declaración de Bienes y Rentas correspondiente a la vigencia 2022, se observa que el porcentaje de cumplimiento de este requisito legal es del 53.8%, existiendo un incumplimiento por parte de los funcionarios, contratistas, el cual es un deber legal de presentar anualmente.

Revisión de liquidación de nómina de trabajadores, una vez verificada la totalidad de la muestra obtenida se encontró que en PASTO SALUD ESE no se viene efectuando la adecuada liquidación de novedades mensualmente durante la vigencia 2023, lo que supuestamente se está generando un detrimento patrimonial, lo anterior constituye un hallazgo de tipo administrativo, disciplinario y fiscal.

En la revisión de liquidaciones de personal que ha renunciado o presentado otras situaciones de retiro, se observa que hay demora en las liquidaciones, incumpliendo lo establecido en El Código sustantivo de Trabajo

	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

de Colombia (CST) en su **artículo 65, dice que:** “Si a la terminación del contrato, el empleador no paga al trabajador los salarios y prestaciones debidos, salvo los casos de retención autorizados por la ley o convenidos por las partes, debe pagar al asalariado, como indemnización, una suma igual al último salario diario por cada día de retardo”

Se observa la materialización de dos riesgos del proceso.

En cuanto al estado del archivo de las historias laborales se pudo verificar que la Oficina Asesora de talento humano cuenta con un espacio adecuado para la conservación y manejo del archivo de las historias laborales como lo exige la normatividad legal vigente.

#### HALLAZGOS

Se evidencia los siguientes hallazgos en la presente auditoria (de acuerdo a los hechos mencionados en este informe):

1. No se puede corroborar las OPEC cargadas respecto al manual de funciones, situación que genera incertidumbre en el cumplimiento de este requisito.
2. Bajo nivel de cumplimiento de los trabajadores de Pasto Salud ESE en el Reporte de la Declaración de Bienes y Rentas (53.8%).
3. Inoportunidad en el reconocimiento, liquidación y pago de prestaciones sociales (y por ende de cesantías) que puede conllevar a sanciones a la empresa. Lo anterior constituye un hallazgo de tipo administrativo, disciplinario y fiscal.
4. La materialización de los riesgos de: Pago de sanciones a Entidades de vigilancia y control e indemnizaciones al personal afectado”, el otro riesgo “Error en liquidación y pago extemporáneo de las obligaciones de nómina”

#### **Inconsistencias relacionadas con la generación de nómina de los meses de julio a octubre de 2023:**

5. Inadecuada liquidación del Sr. JHON JAIRO MUÑOZ RUALES por diferencia pagada en exceso por valor de \$66.560 conforme a los hechos mencionados en la auditoria.
6. Inadecuada liquidación de incapacidad de la funcionaria Olivia Jimena Mora en los meses de julio y agosto de 2023, diferencia pagada en exceso por valor de \$108.834 cada mes (\$217.604 en total), conforme a los hechos mencionados en la auditoria.
7. Pago en exceso por valor de \$688.809 correspondiente a la incapacidad de la funcionaria Omaira Yela, conforme a los hechos mencionados en la auditoria.
8. Pago no justificado de prima de servicios por valor de \$909.754 y ajuste de prima de servicios por \$129.237 de la funcionaria Omaira Yela, según los hechos mencionados en la auditoria.

VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

9. La incapacidad de la funcionaria Claudia Lucero en el mes de agosto se debían causar 22 días al 50% pero se pago al 66%, lo que equivale a un pago en exceso de \$484.921, según los hechos mencionados en la auditoria.
10. Diferencia por pagar de \$331.651 a la funcionaria Zoila Isabel Andrade Vivas correspondiente a los días de vacaciones liquidados en el mes de agosto de 2023, conforme a los hechos mencionados en la auditoria.
11. Valor pagado en exceso por valor de \$87.286 a la funcionaria Martha Yanneth Guerrero Salazar correspondiente a los días de vacaciones del mes de agosto, conforme a los hechos mencionados en la auditoria.
12. Valor pagado en exceso por \$108.802 correspondiente a los porcentajes aplicados a la incapacidad del funcionario Oscar Miguel Goyes Cabrera en el mes de agosto de 2023, conforme a los hechos mencionados en la auditoria.
13. Inadecuado trámite para conceder licencia no remunerada en la Resolución 727 del 28 de agosto de 2023, por cuanto no se puede hacer por 90 días inicialmente, sino por 60 días y de ser necesario prorrogarse por 30 días hábiles más. Lo anterior conforme a los hechos mencionados en la auditoria.
14. NO PAGO del subsidio de alimentación a 13 funcionarios de la empresa en el mes de septiembre de 2023 y NO PAGO del subsidio de alimentación a 14 funcionarios en el mes de octubre de 2023, conforme a los hechos mencionados en la auditoria.
15. Inoportuna generación de las Resolución por luto con consecutivos 778, 785,790 y 791 de 2023, conforme a los hechos mencionados en la auditoria.
16. Inoportuna suspensión de las vacaciones de la funcionaria GLORIA SIRLEY ESPAÑA OJEDA por cuanto el acto administrativo Resolución 797 es del 12 de octubre de 2023, sin embargo, en su contenido hace la suspensión de las vacaciones desde el día 9 de octubre.
17. Inadecuada generación de las vacaciones de la funcionaria ZOILA ISABEL ANDRADE VIVAS, por cuanto se conceden las vacaciones mediante Resolución 795 del día 11 de octubre de 2023, pero el disfrute iniciaba a partir del 9 de octubre de 2023.

#### RECOMENDACIONES

Una vez efectuada la auditoria, se pueden establecer las siguientes recomendaciones

1. Efectuar monitoreo al Plan de Mejora suscrito por Bajo nivel de cobertura en la capacitación "Protocolo de Aislamiento" por cuanto la empresa tiene certeza que la apropiación queda en 43 funcionarios de 253 convocados, lo cual daría un porcentaje del 17%.
2. Mejorar los tiempos de concertación y evaluación de los acuerdos de gestión de los funcionarios del nivel Directivo y Asesor frente a la Gerencia.

VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE CONTROL	GCO-IPA	220

3. Realizar seguimiento bimensual al cargue de OPEC en la plataforma SIMO 4.0 y a la Actualización de los Registros Públicos de Empleo.
4. Incluir auditoria a nómina, vacaciones y situaciones administrativas en la vigencia 2024.
5. Se recomienda mayor organización para el archivo de las novedades en la liquidación de nómina, en la historia laboral
6. Se recomienda tener en cuenta los riesgos materializados en el proceso de gestión de talento humano (nomina), toda vez que ese están materializando y no son reportados o informados.
7. Se recomienda mensualmente realizar una revisión a través de una muestra de la liquidación de nómina, toda vez que se están presentando muchas inconsistencias en su liquidación.
8. Se recomienda fortalecer la reinducción a los funcionarios encargados de realizar la liquidación de nómina.

**FORTALEZAS**

<b>ELABORO:</b>	<b>LUIS EDUARDO AGUIRRE ORTIZ</b>	<b>FECHA</b>	<b>06 de Diciembre de 2023</b>
<b>REVISADO PÓR:</b>	<b>JAIME ALBERTO SANTACRUZ S.</b>	<b>FECHA</b>	<b>06 de Diciembre de 2023</b>